



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL  
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL 12 May 2014

DECRETO ALCALDICIO Nº 399-

**VISTOS:**

- 1).- Oficio Nº 2581 de fecha 08 de Abril de 2014 emitido por Contraloría Regional del Maule.-
- 2).- Las facultades que me otorga la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el informe final Nº 1/2014 de fecha 08 de Abril de 2014, emitido por la unidad de Control Externo de la Contraloría Regional del Maule, ordena instruir a este Servicio Municipal un procedimiento disciplinario, con el objeto de indagar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas ante las deficiencias en certificados emitidos por la Dirección de Obras Municipales.

**DECRETO**

1. **INSTRÚYASE**, Investigación Sumaria, con el objeto de determinar las eventuales responsabilidades administrativas ante las deficiencias en certificados de la Dirección de Obras Municipales.
2. **DESÍGNESE**, Investigadora a doña **PAULA ANDREA ZUÑIGA FUENTES**, Cédula Nacional de Identidad Nº 12.966.514-9, Secplan, Grado 7º.-
3. **NOTIFÍQUESE**, a través del libro de correspondencia del Departamento Jurídico de este Servicio Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL



1. Contraloría Regional del Maule.
2. Dirección Jurídica
3. Investigador designado
4. Archivo Partes
5. Dirección Obras